

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 663.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 2908/17, iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la construcción de 14 (catorce) cocheras, en el Edificio “Dr. Tomas Jofré”, con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, en virtud del cual se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 8/2017 autorizado por Acuerdo N° 532/17, con fecha de apertura el día 29 de septiembre del corriente año.-

Que del mencionado expediente surge que se invitó a participar a las empresas TRAGVIAL S.R.L., RIVERO VIVIANA CARINA, BAGJ CONSTRUCTORA S.R.L., PALESTINI MARTIN GUSTAVO Y LA PERSEVERANCIA SAN LUIS S.R.L.; y que presentaron oferta las firmas BAGJ CONSTRUCTORA SRL y RIVERO VIVIANA CARINA.-

Que las mencionadas ofertas fueron analizadas por la profesional contratada para la realización del relevamiento correspondiente, la confección del pliego de condiciones particulares, y la posterior evaluación técnica de las propuestas, Arq. María Pía Pollio, la que sugirió la adjudicación de la obra a la empresa METALURGICA CONCARÁN de RIVERO VIVIANA CARINA, por un precio un 14,30% sobre el Presupuesto Oficial, atento a que, habiéndose solicitado a la empresa BAGJ CONSTRUCTORA S.R.L. una aclaración sobre su oferta, la misma no fue evacuada, resultando aquella la única oferente en cumplir las formalidades mínimas establecidas en el pliego de condiciones particulares.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto por Acuerdo Nº 661/2017, punto I inc b);

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la firma RIVERO VIVIANA CARINA, CUIT 23-24149736-4, la Licitación Privada Nº 8/2017 por un total de Pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), según informe técnico obrante en el expediente.-

II) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de Pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC